

Expediente: 120/23

Carátula: GONZALEZ JUAN WALTER Y OT. C/ AMAYA JOSE GASTON S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/05/2025 - 04:26

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RIVERO, FLAVIO GUSTAVO-DEMANDADO

90000000000 - CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20323484350 - GONZALEZ, VALERIA ROCIO-ACTOR/A

20323484350 - GONZALEZ, DAIANA BELEN-ACTOR/A

20323484350 - GONZALEZ, YANINA NAIR-ACTOR/A

20323484350 - GONZALEZ, JUAN WALTER-ACTOR/A

307162716481511 - AMAYA, JOSE GASTON-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 120/23



H3080097481

JUICIO: GONZALEZ JUAN WALTER Y OT. c/ AMAYA JOSE GASTON s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°120/23.

Presento a despacho e informo a la Sra. Jueza que en fecha 10/04/2025 libró oficio en formato digital al casillero virtual del Dr. Palacio dirigido a la Superintendencia de Seguros de la Nación, a fin de notificar a los delegados liquidadores de la compañía Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A. sobre la existencia del presente proceso. En escrito de fecha 19/05/2025, el letrado manifiesta que no pudo dar curso al oficio mencionado atento a que no se le fue otorgado el permiso pertinente para realizar el trámite a distancia desde la página ARCA.-MIA.- Monteros, 21 de mayo de 2025. **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.**

Monteros, 21 de mayo de 2025.

a)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

b)- Proveyendo presentacion de fecha 19/05/2025 realizada por el Dr Celso Rómulo Palacio:

Teniendo en cuenta que no se ha logrado notificar correctamente a todas las partes de la apertura a prueba y Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de prueba, razón por la cual no se crearon los cuadernos de prueba y no se pusieron a conocimiento de las partes, conforme lo establece el art. 443 inc. 2 del CPCCT, ya que el plazo para ofrecer pruebas es común a todas las partes, se dispone:

I)- SUSPENDER la Audiencia de conciliación y proveído de pruebas fijada para el día 27/05/2025.

II)- FIJAR nueva fecha de audiencia prevista en estos autos, para el día 01 de julio de 2025 a hs. 11:00.

III)- Líbrese edictos a fin de notificar al Sr. Rivero del presente proveído y del proveído de apertura de prueba de fecha 26/07/2024.

IV)- Líbrese oficio ley dirigido a la Superintendencia de Seguros de la Nación, a fin de notificar a los delegados liquidadores de la compañía Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A. a saber: María Alejandra SPAGNOLO (D.N.I. N° 17.586.097); Héctor Jorge GARCIA (D.N.I. N° 18.414.665); Miguel Ezequiel SPINOSA (D.N.I. N° 14.675.284); Roberto José FALVO (D.N.I. N° 17.359.033) y Juan Antonio Aníbal Ramón GARCIA MORILLO (D.N.I. N° 14.126.525) sobre la existencia del presente proceso, para que concurren a estar a derecho en representación de la compañía mencionada como así también notificarlos del presente proveído y del proveído de apertura de prueba de fecha 26/07/2024. Hágase constar en el oficio a librar que el encargado de su diligenciamiento es el Dr. Marcos Rafael Balceda T 99 Y F 711 CPACF matricula en CABA, y en provincia de Buenos Aires T 39 F 258. **-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 21/05/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.